

## <u>GUÍA RESUMIDA DEL PROCESO DE REVOVACION DE LA ACREDITACIÓN DE LOS</u> TÍTULOS Y MÁSTER

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS 2021-2022

El programa ACREDITA tiene como objetivo la evaluación de los títulos universitarios oficiales para la renovación de su acreditación. Esta evaluación se realiza de manera cíclica y tiene un doble objetivo: comprobar si el título se está llevando a cabo de acuerdo con los objetivos establecidos en su proyecto inicial (por el cual obtuvo la condición de título oficial) y comprobar si sus resultados son adecuados y contribuyen a la formación de los estudiantes y a la consecución, por tanto, de los objetivos previstos. El resultado de este proceso de evaluación es un informe final en términos favorables o desfavorables a la renovación de la acreditación.<sup>1</sup>

La <u>normativa</u> de pertinente aplicación permite delimitar en esta guía las líneas básicas del proceso de renovación de los Títulos y Máster Universitario de la Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

El proceso de evaluación para la renovación de la acreditación está **organizado en tres** fases:

- 1. **Autoevaluación**: <u>la universidad</u> describe y valora la situación del título respecto a los criterios y directrices establecidos. El resultado es el Informe de Autoevaluación (IA) que se elabora por las Comisiones de Autoevaluación.
- 2. Análisis por parte de un panel de expertos: un grupo de evaluadores externos (panel de expertos), nombrados por ANECA, analiza el Informe de Autoevaluación junto al resto de información disponible del título; realiza una visita a la universidad donde se imparte el título con el objeto de contrastar la información recogida y emite una valoración argumentada respecto a los elementos contemplados en el modelo de evaluación (criterios, directrices, evidencias, indicadores, etc.). El resultado de esta fase es el Informe de la Visita (IV).
- 3. **Evaluación por la Comisión de Acreditación:** la Comisión de Acreditación de ANECA valorará el IA y el IV, y junto al resto de información disponible; emitirá un Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP), que podrá ser favorable o podrá contener aspectos que necesariamente han de modificarse para obtener un informe en términos favorables. Tras la fase de 20 días naturales en los que la universidad puede presentar alegaciones y/o planes de mejora, la Comisión de Acreditación emitirá un Informe Final de renovación de la acreditación (IF) en términos favorables o no favorables.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1/5 ID. Documento Gse6DzWA0md%lTeKhl11mw\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
MARÍA DEL PINO DOMÍNGUEZ CABRERA		12/05/2021 17:11:12



Vid. dirección URL: http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/Evaluacion-de-titulos/ACREDITA/ACREDITA-Grado-y-master-universitario/Documentacion-y-herramientas-informaticas.



Todo proceso de renovación de la acreditación atiende a tres grandes dimensiones:

**GESTIÓN DEL TÍTULO.** En esta dimensión serán objeto de análisis i.- la gestión y organización del plan de estudios y su cumplimiento respecto a lo establecido en la memoria verificada; ii.- la transparencia y visibilidad del título en cuanto a la información que facilita sobre el mismo a los distintos agentes de interés; iii.- la eficacia del Sistema de Garantía Interno de Calidad como instrumento para recoger información, analizarla, implementar acciones de mejora y realizar el oportuno seguimiento de las mismas, y para ello se comprobarán cuestiones relativas al acceso, admisión y al respeto del número de plazas establecido en la memoria verificada, así como la aplicación de las diferentes normativas en el título.

Gestión y organización de estudios y su cumplimiento a lo establecido en la memoria verificada	la transparencia y visibilidad del título en cuanto a la información que facilita sobre el mismo a los distintos agentes de interés	la eficacia del Sistema de Garantía Interno de Calidad como instrumento para recoger información, analizarla, implementar acciones de mejora y realizar el oportuno seguimiento de las mismas
i.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje pretendidos recogidos en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.	ii.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre sus características, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.	iii.1. La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título, es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.
i.2. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la memoria verificada.	ii.2. Los estudiantes matriculados en el título, tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.	
i.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.		
i.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.		

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
echa de firma		
5/2021 17:11:12		





i.5. La aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realiza de manera adecuada.

**RECURSOS.** Serán objeto de análisis i.- la adecuación y suficiencia del personal académico y de apoyo, así como ii.- del personal de apoyo, los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición de los estudiantes para garantizar la consecución de los resultados definidos por el título.

la adecuación y suficiencia del personal académico y de apoyo	del personal de apoyo, los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición de los estudiantes para garantizar la consecución de los resultados definidos por el título.
i.1. El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a las características y número de estudiantes del título.	ii.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.
	ii.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.
	ii.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.
	ii.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias/resultados de aprendizaje pretendidos y a la modalidad del título.
	ii.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, éstas se han planificado según lo previsto y son
	adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 5 ID. Documento Gse6DzWA0md%lTeKhl11mw\$\$		11mw\$\$
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
MARÍA DEL PINO DOMÍNGUEZ CABRERA		12/05/2021 17:11:12





**RESULTADOS.** Se evaluarán aspectos relacionados con i.- los resultados del título y ii.- la evolución que éstos han tenido durante su implantación en el periodo evaluado. Para ello **se analizarán** los mecanismos <u>establecidos por la universidad</u> para comprobar la adecuada adquisición, por parte de los estudiantes, de las competencias inicialmente definidas para el título, o más concretamente, el cumplimiento de los resultados del aprendizaje que definen el perfil de egreso. También se analizará la evolución de los diferentes indicadores de resultados académicos, profesionales (empleabilidad) y personales (satisfacción de la experiencia formativa).

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.	Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.
	1. La evolución de los principales datos e indicadores del título, (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.
Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.	2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en competencias y resultados de aprendizaje en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.
	3. Actuaciones y resultados relacionados con la empleabilidad e inserción laboral de los estudiantes y egresados del título.

## Cada uno de los criterios y directrices de acreditación mencionados anteriormente se valoran atendiendo a cuatro niveles:

- A. Se supera excelentemente: El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- B. Se alcanza: El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- C. Se alcanza parcialmente: Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- D. No se alcanza: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			T 6
Página 4/5 ID. Documento Gse6DzWA0md%lTeKhl11mw\$\$		E	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma	្រឹ
MARÍA DEL PINO DOMÍNGUEZ CABRERA		12/05/2021 17:11:12	à
			Ė





## Requisitos de superación de los criterios:

Tomando en consideración la valoración asignada a cada criterio y directriz, la evaluación global del título se presenta en el Informe de renovación de la acreditación que puede ser favorable o desfavorable a la renovación de la acreditación.

A los efectos de este procedimiento, se considerará motivo de Informe desfavorable de la renovación de la acreditación:

- i.- Las deficiencias que, siendo necesaria su subsanación, no se hayan corregido, después de haber sido reiteradamente señaladas por la agencia correspondiente en los informes de seguimiento, o anteriores evaluaciones para la renovación de la acreditación.
- ii.- El incumplimiento de compromisos claros y objetivos asumidos en la memoria verificada o en sus posteriores modificaciones en materia de personal académico, servicios de apoyo e infraestructuras.

En ningún caso puede conseguirse la acreditación si se obtiene la calificación de "no se alcanza" en alguno de los siguientes aspectos:
Personal académico
Recursos y apoyo al estudiante
Resultados de aprendizaje

Equipo decanal Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente Mayo/2021

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 5 ID. Documento Gse6DzWA0md%lTeKhl11mw\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma
MARÍA DEL PINO DOMÍNGUEZ CABRERA		12/05/2021 17:11:12

